

FORMATO NO. (5)

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADAS DENTRO DEL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA O COMPRA AGIL No. 003-2025

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el marco del Mecanismo de Elección Mínima Cuantía o Compra Agil No. 003-2025, cuyo objeto consiste en el **“SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVERENA Y TUMACO E COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVERENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR”** procede a emitir respuesta a las observaciones a las ofertas realizadas por los interesados y allegadas mediante la página web de Fiduprevisora, de conformidad con el cronograma establecido en la referida invitación.

Persona jurídica: EDENRED COLOMBIA S.A.S.  
Correo: vianesa.guerrero@edenred.com  
Fecha: 16 de enero de 2025  
Hora: 12:00 p.m.

Se da respuesta a las preguntas de la siguiente manera:

No	COMITÉ	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	Comité Jurídico - Técnico	<i>“(…) 5.4 FORMA DE PAGO Podemos trabajar con modalidad de Pago Credito plazo a 30 dias. (…)”</i>	Se acoge y se modifican los términos de referencia frente al apartado de forma de pago. Esto de tal modo que el pago del servicio será efectuado 30 días posteriores a la notificación de la factura correspondiente, por parte del contratista, y la emisión del acta de recibido a conformidad por el supervisor técnico del contrato.
2	Comité Jurídico - Técnico	<i>“(…) 5.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO Podemos trabajar con una generacion</i>	Se acoge la observación planteada por el oferente, respecto a la cobertura de la garantía de cumplimiento del

		<i>de poliza sobre 10% del valor del contrato (...)</i> ”.	contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por consiguiente, se modifican las garantías referidas a el 10% del valor del contrato.
--	--	--	---

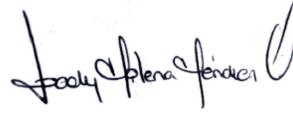
El presente documento se expide el diecisiete (17) de enero de 2025.

**COMITÉ JURIDICO**



**NATALIA FAJARDO MALDONADO**

**COMITÉ TÉCNICO**



**LADY MILENA MENDEZ OROZCO**